



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN - MANAGUA



Política de Bienestar Estudiantil UNAN-Managua

Aprobada por el Consejo de Dirección en Sesión Ordinaria No.
26-2024 del primero de julio 2024



Créditos

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua.

Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE)

Departamento de Becas

Departamento de Cultura

Departamento de Deportes

Departamento de Orientación Psicológica (DOP)

Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN)

Departamento de Extensión y Vinculación social.

Dirección de Gestión de la Calidad Institucional (DGCI)

Diagramación y Diseño

Dr. Franklin Espinoza Alvarado / Ejecutivo DGCI

Consejo de Dirección

Dra. Ramona Rodríguez Pérez
Rectora

Dr. Luis Alfredo Lobato Blanco
Vicerrector

MSc. Angela Rosa Munguía Beteta
Secretaria General

DERECHOS RESERVADOS ©2024, para la presente edición:
Editorial Universitaria UNAN-Managua
De la Rotonda Universitaria 1 km al Sur, Villa Fontana, Managua Nicaragua
Apartado Postal # 663
www.unan.edu.ni
Managua, julio 2024
Telefax: (505) 22786679

Comisión Técnica de Política de Asuntos Estudiantiles

MSc. Bismarck Antonio Santana Tijerino. Director de Asuntos Estudiantiles.

MSc. Maritza Pallavicini Campos. Ejecutiva del Departamento de Extensión y Vinculación Social.

MSc. Francisco Javier Ruiz Cabrera. Jefe del Departamento de Becas. MSc.

Brenda Elizabeth Flores Marengo Jefe del Departamento de Cultura. MSc.

Daniel Antonio García Rivera. Jefe del Departamento de Deportes.

MSc. Nelson Enrique Coronado Rodríguez. Docente del Departamento de Becas.

Dr. Eddy R. Silva Largaespada. Instructor del Departamento de Deportes.

Dr. Ricardo A. Madriz Aguilar. Instructor del Departamento de Deportes.

Msc. Leslie Omar Torres. Jefe del Departamento de Orientación Psicológica

MSc. María Luisa Rivas Jiménez Psicóloga del Departamento de Orientación Psicológica MSc.

Renney Staftan Delgado Suazo. Psicólogo del Departamento de Orientación Psicológica MSc.

Mey Ling Pérez Cordero. Psicólogo del Departamento de Orientación Psicológica

Lic. Zorayda Angélica González González. Docente del Departamento de Cultura.

MSc. Mabel Gaitán. Docente del Departamento de Cultura.

Cro. Christopher Grijalva Villagra. Presidente UNEN UNAN – Managua.

Cra. Yusberling del Carmen Ruiz Martínez. Presidente UNEN UNAN RURD.

Cra. Cindy Valeska Quiroz Guerrero. Presidente UNEN Ciencias Básicas y Tecnológicas.

Cra. Maria Fernanda Mendoza Samayoa. Presidente UNEN Ciencias Económicas y Administrativas

Cro. Starling de Jesús Prendis Espinoza. Presidente UNEN Ciencias Sociales y Jurídicas.

Cro. Reynaldo Josué Madrigal Castillo. Presidente UNEN Ciencias de la Salud.

Cro. José Francisco Pérez Aguilar. Presidente UNEN Educación, Arte y Humanidades.

Cra. Sarahi de los Ángeles Téllez Ruiz. Presidente UNEN Centro Universitario Regional Carazo.

Cra. Sara Mabet Ubeda Payan. Presidente UNEN Centro Universitario Regional Estelí.

Cro. Bernis Aarón Flores Vallecillo. Presidente UNEN Centro Universitario Regional Chontales.

Cro. Camilo Ernesto Genie Dávila. Presidente UNEN Centro Universitario Regional Matagalpa.

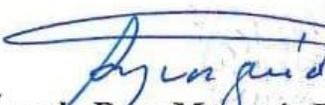


“2024: Universidad Gratuita y de Calidad para Seguir en Victorias”

CERTIFICACIÓN

La suscrita, Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), en uso de las facultades que le confiere el Artículo 60 de la Ley No. 1176, Ley de Reformas y Adición a la Ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y de Reformas a la Ley No. 582, Ley General de Educación; publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 222, del 06 de diciembre del año 2023. **CERTIFICA** y da fe que en **Sesión Ordinaria No. 26-2024, del primero de julio de 2024**, el Consejo Universitario máximo órgano de gobierno, aprobó por unanimidad, en lo particular, el documento denominado, así: *“Política de Bienestar Estudiantil”*.

Para los fines que estimen pertinentes, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.


Ángela Rosa Munguía Beteta
Secretaria General



ÍNDICE

I.	Antecedentes	6
II.	Introducción.....	10
III.	Marco Legal.....	11
3.1	Legislación Nacional.....	11
3.2	Legislación Internacional.....	13
3.3	Normativas Institucionales.....	14
IV.	Objetivos	15
4.1.	Objetivo general.....	15
4.2.	Objetivos específicos.....	15
V.	Ámbitos	16
5.2.	Definiciones.....	17
5.3.	Fortalezas Institucionales en el Bienestar Estudiantil.....	18
VI.	Disposiciones de la Política	21
6.1.	Principios de la Política	21
VII.	Lineamientos de Bienestar Estudiantil.....	23
7.1.	Lineamiento Estratégico 1: Gestión del Bienestar Estudiantil	23
7.2.	Lineamiento Estratégico 2: Promoción de la Cultura	24
7.3.	Lineamiento Estratégico 2. Promoción del Deporte	25
7.4.	Lineamiento Estratégico 3. Promoción de la Salud	26
7.5.	Lineamiento Estratégico 4. Promoción Socioeconómica	27
7.6.	Lineamiento Estratégico 5. Permanencia e Inclusión Educativa.....	28
7.7.	Lineamiento Estratégico 6. Organización estudiantil en la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua UNEN	29
7.8.	Lineamiento Estratégico 7. Esparcimiento para el Buen Vivir	30
7.9.	Lineamiento Estratégico 8. Comunicación y Divulgación.....	31
VIII.	Vigencia y Derogación	28
IX.	Bibliografía	29

Presentación

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua, es una institución de educación superior pública, comprometida con la calidad y la pertinencia educativa, asume el modelo educativo de Nicaragua, centrado en la persona, la familia y la comunidad, así como la responsabilidad de contribuir en la construcción de una sociedad más justa, en la que todos y todas gozamos de los mismos derechos y oportunidades, en su mayoría restituidos por nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.

Conscientes del compromiso que asumimos como institución de educación superior, centramos nuestro actuar en las y los estudiantes que se constituyen en nuestra razón de ser, es por ello, que dirigimos los esfuerzos a brindarles una formación integral, que los dotes de competencias ciudadanas y científico-técnicas que le permita aportar al desarrollo político, económico y social del país.

En este sentido comprendemos que el bienestar estudiantil se constituye en un eje estratégico y transversal para el cumplimiento de la misión institucional y con el fin de institucionalizar las acciones institucionales que se desarrollan en el marco del bienestar de nuestros estudiantes presentamos la Política de Bienestar Universitario de la UNAN-Managua, que tiene la finalidad de garantizar la formación integral y transversalizar el enfoque de bienestar estudiantil en todo el quehacer universitario.

Dra. Ramona Rodríguez Pérez
Rectora UNAN - Managua

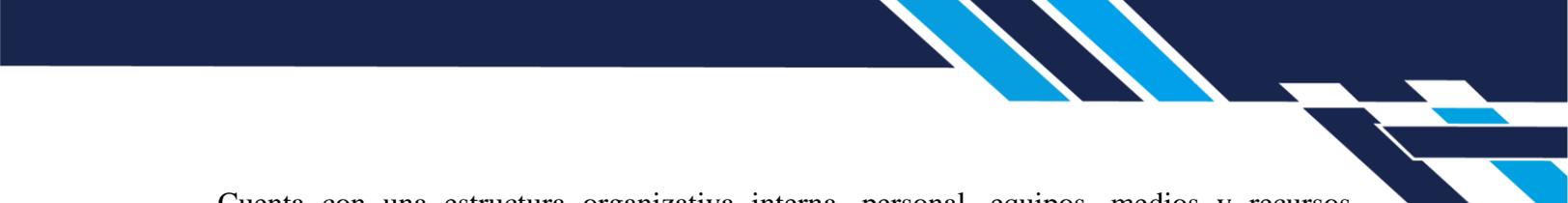
I. Antecedentes

La universidad desde su fundación asume el compromiso de proveer una educación de calidad, pertinente e inclusiva, es por ello, que incorpora en su gestión estratégica el fortalecimiento del bienestar universitario y en especial, de sus estudiantes. Expresado en la capacidad instalada, talento humano y disposición de recursos económicos para el desarrollo de programas de bienestar estudiantil.

En la historia de la universidad se identifica la ruta trazada por la Institución en el fortalecimiento del bienestar de los estudiantes. Es así como, la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua núcleo de Managua, crea la “dirección de extensión cultural universitaria”, encargada de la promoción de la cultura y sus diferentes expresiones, música, danza, poesía, muralismo, acorde al contexto en que se desarrollaba la universidad. En los años 70 del siglo pasado, el quehacer artístico se volvió contestatario, el muralismo era un leit motiv para manifestar desde el punto de vista tangible testimonial las inconformidades contra el régimen de Somoza. Igualmente sucedió en las manifestaciones musicales.

Posteriormente, el 29 de abril de 1982, se instituyó la UNAN-Managua por decreto 1036, y se le otorgó autonomía académica, orgánica, administrativa y financiera. Constituida en una casa de estudios comprometida con la formación de profesionales que contribuyan al fortalecimiento del proyecto revolucionarios y al desarrollo de la Nicaragua libre. En esa década, se dirigen los esfuerzos al rescate de la cultura nacional y el reconocimiento al padre del modernismo, nuestro poeta Rubén Darío, a través de la celebración de la semana dariana.

Desde la constitución de la universidad se han dispuesto recursos y apoyo a la promoción de la cultura, por ello, la Dirección de Extensión Cultural Universitaria fue evolucionando, hasta adoptar la figura de Departamento de Cultura, un departamento del nivel central, perteneciente a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.



Cuenta con una estructura organizativa interna, personal, equipos, medios y recursos financieros para la promoción de la cultura, a través de grupos artísticos, de danza, teatro, pintura, artes plásticas y agrupaciones musicales, integradas por los estudiantes de las diferentes áreas del conocimiento y centros regionales universitarios.

De forma similar al desarrollo y promoción de la cultura para el fortalecimiento del bienestar de los estudiantes, surge la Sección de Deportes en la UNAN núcleo Managua en 1975, con el propósito de promover la cultura deportiva entre los estudiantes. Este departamento se fortaleció después de 1979, por medio del incremento de entrenadores que atendían las disciplinas de atletismo, ajedrez, béisbol, voleibol, baloncesto, fútbol y taekwondo. Luego, En 1981 hubo una reorganización y consolidación de alianzas con las federaciones deportivas, incursionando en el levantamiento de pesas, karate do, softbol y esgrima.

A partir de 1982, la sección de deportes se transforma en el departamento de deportes, a través de este departamento la universidad promueve la masificación y desarrollo del deporte entre los estudiantes, esto ha permitido que los atletas y deportistas de la UNAN-Managua destaquen en diferentes disciplinas, se constituyan en seleccionados nacionales y ostenten récords, medallas, trofeos y copas, asimismo, se cuentan con equipos de fútbol, básquetbol y voleibol en la primera división

Como parte del compromiso con la salud integral de los estudiantes, la universidad promueve la atención psicosocial a través del Departamento Orientación Psicológica, que en sus inicios también fue creado en la UNAN-Managua desde antes de 1979 como Departamento de Bienestar Estudiantil” y dependía de la rectoría. Este departamento contaba con recursos humanos en la especialidad de psicología, trabajadores sociales y que brindaban a los estudiantes atención de psicológica.

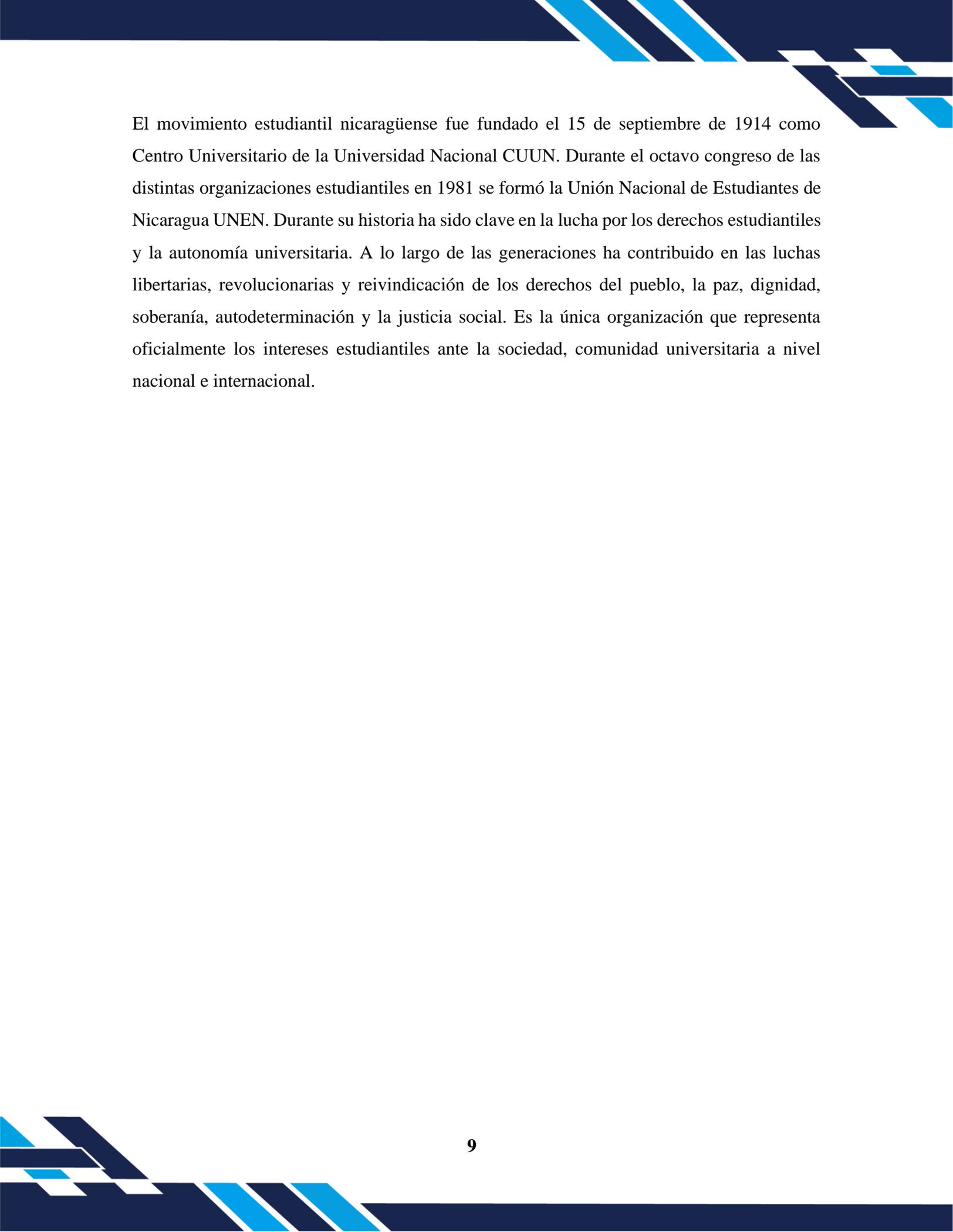


Posteriormente en 1989, se transforma en el Departamento de Orientación Psicológica, adscrito a la División de Vida Estudiantil de la UNAN-Managua. Posteriormente a inicios de la década de los 90 y como parte del compromiso de la universidad con la calidad y el bienestar de sus estudiantes, se inicia un fortalecimiento de este departamento con la incorporación de psicólogos.

En mayo del 2013 continua la integración de personal incluyendo las atenciones individuales y grupales con jóvenes de las diferentes disciplinas deportivas de la UNAN-Managua, es importante destacar, que la evolución de este departamento ha sido una constante, y esto ha permitido que se constituya en el Departamento de Orientación Psicológica a partir del 2024 y forma parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, una dirección de nivel central que impulsan todas las acciones y estrategias de bienestar estudiantil.

Como parte del compromiso de la revolución popular sandinista de garantizar educación a los hijos del pueblo nicaragüense; los obreros y campesinos, se impulsa como parte del plan de gobierno sandinista, la educación gratuita para todos a partir de 1979, como principal camino para generar progreso y eliminar la ignorancia y reducir brechas sociales. Con esa política pública nace el programa de becas, porque todos los estudiantes de la universidad se constituyen en becados. Posteriormente en 1980 surge el emblemático programa de becas de la universidad, con el propósito de ayudar a los estudiantes de escasos recursos económicos y con riesgo de abandonar sus estudios por carencias de hospedaje, alimentación y transporte.

Con el propósito de asegurar el bienestar de los estudiantes procedentes de otros municipios, departamentos y de zonas rurales, a mediados de la década de los 90 se fortalece el programa de becas, con las becas internas, que consiste en alojamiento, alimentación y entrega de un estipendio económico, es importante señalar que el programa de becas cuenta con un reglamento aprobado por el consejo universitario de la UNAN-Managua, asimismo, se cuenta con un departamento de becas que cuenta con personal y presupuesto para la asignación de becas y vela por la integridad del programa de beca y de los estudiantes con el estatus de becado internos.



El movimiento estudiantil nicaragüense fue fundado el 15 de septiembre de 1914 como Centro Universitario de la Universidad Nacional CUUN. Durante el octavo congreso de las distintas organizaciones estudiantiles en 1981 se formó la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua UNEN. Durante su historia ha sido clave en la lucha por los derechos estudiantiles y la autonomía universitaria. A lo largo de las generaciones ha contribuido en las luchas libertarias, revolucionarias y reivindicación de los derechos del pueblo, la paz, dignidad, soberanía, autodeterminación y la justicia social. Es la única organización que representa oficialmente los intereses estudiantiles ante la sociedad, comunidad universitaria a nivel nacional e internacional.

II. Introducción

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua) asume el bienestar estudiantil como un elemento fundamental para la formación integral de sus estudiantes y la satisfacción de sus necesidades, es por ello, que define la política de bienestar estudiantil, con el propósito de institucionalizar las estrategias y acciones que impulsa para el fortalecimiento de bienestar de los estudiantes en la universidad, tanto en el recinto central como en sus cuatros Centros Universitarios Regionales y en las sedes de Universidad en el Campo UNICAM.

En este sentido, la política de bienestar estudiantil tiene la finalidad de establecer líneas estratégicas y acciones que contribuyan a la formación integral en la UNAN – Managua. Asimismo, se enmarca en los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI), Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano (PNLCP-DH 2022-2026), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en contribución a la formación de profesionales integrales con dominio de la competencias ciudadanas y científico-técnicas que demanda el pueblo nicaragüense, así como generar conocimientos, para aportar al desarrollo político, económico, social y cultural sostenible del país.

Los lineamientos estratégicos y acciones generales de la presente política están orientados a la gestión de bienestar estudiantil, promoción socioeconómica, salud, cultura, deporte, vista desde la atención médica y psicológicas, retención académica, becas, UNEN, así como el esparcimiento y buen vivir, que aportan a la calidad de la formación de los estudiantes, en armonía con el cuidado y protección del medio ambiente, identidad institucional, y patrimonio nacional en una cultura de paz.

Esta política constituye un pilar fundamental para la vinculación efectiva de la universidad estado-sociedad, orientadas a la calidad educativa y la formación integral de nuestros estudiantes con valores humanísticos y compromiso social.

III. Marco Legal

El marco jurídico legal que sustenta la política de bienestar estudiantil tiene un ámbito nacional, internacional e institucional, puesto que en esta se regulan derechos universales inherentes al ser humano, por tanto, un primer sustento legal está orientado a la declaración universal de los derechos humanos en todo su articulado.

3.1 Legislación Nacional

La Constitución Política de la República de Nicaragua, en su artículo 125, confiere a las universidades y centros de educación técnico superior, autonomía académica financiera, orgánica y administrativa.

La ley No. 1176, Ley de reformas y adición a la ley 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y sus Reformas, Ley No. 582, Ley General de Educación publicada en la Gaceta-Diario Oficial No. 222 del 06 de diciembre del 2023, establece en el artículo 8, que las universidades y centros de educación técnica superior del país gozarán de autonomía docente o académica, orgánica, administrativa y financiera o económica, y en relación con su autonomía orgánica, lo que implica integrar sus distintos órganos de gobierno en correspondencia con lo establecido por la ley.

La ley antes mencionada plantea en el artículo 16 que: Corresponden al Consejo de Dirección las siguientes atribuciones: 1. Dictar sus propios reglamentos internos y aprobar los estatutos y los diferentes reglamentos. 2. Aprobar las disposiciones destinadas a la mejor organización y funcionamiento técnico, docente y administrativo de la institución. 11. Formular y evaluar periódicamente las políticas y objetivos de la institución, teniendo en cuenta los planes y programas de la universidad.

La ley No. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, en su artículo 6, inciso 1, 3, 4, 6 y 7 establece que: Son fines y objetivos de las instituciones de educación superior nicaragüense:

1. Contribuir a la formación científica, técnica, cultural y patriótica de los estudiantes. 3. Vincular la formación de los estudiantes al proceso productivo y a las necesidades objetivas del desarrollo económico, en función de los intereses populares. 4. Fomentar y desarrollar la investigación científica para contribuir a la transformación de la sociedad y mejoramiento y adaptación de nuevas tecnologías. 5. Propiciar la capacidad crítica y autocrítica, cultivando en el estudiante la disciplina, la creatividad, el espíritu de cooperación y la eficiencia, dotándolo de sólidos principios morales, cívicos y humanísticos. 6. Organizar la proyección social, la difusión cultural y la extensión universitaria en beneficio del pueblo. 7. Difundir el legado de las figuras patrióticas culturales y científicas, de los héroes y mártires de los forjadores de la nación.

Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026 (PP 90-91)

Garantizar la asignación del 6% constitucional desde el presupuesto general de la república, salvaguarda la restitución del derecho a la educación superior pública, gratuita y con calidad, facilitando el cumplimiento de los procesos integrales de la gestión universitaria: Formación, investigación, innovación, extensión o vinculación, asimismo establece que para asegurar la permanencia de los estudiantes en las aulas universitaria.

Esta educación superior inclusiva, intercultural, de calidad y pertinente, al servicio del pueblo, las comunidades urbanas y rurales, población multiétnica y multicultural, continuará garantizando una oferta académica diversa para la formación de los talentos humanos del país, brindando distintas opciones para la obtención de títulos técnicos superiores, licenciaturas e ingenierías.

Garantizar la gratuidad de la educación, se continuarán asignando becas según condición socio económica: becas internas (alojamiento y alimentación), becas externas (aporte económico), becas cultural y deportiva y becas de transporte.

Marco Estratégico de la Educación Superior del Consejo Nacional de Universidades, CNU, en su lineamiento formación en pregrado, grado y posgrado. Plantea como objetivo estratégico garantizar la permanencia de los estudiantes universitarios y la gratuidad de la educación superior, mediante el sistema de becas y programas de bienestar estudiantil que incorporen cada vez más jóvenes provenientes sobre todo de los municipios que históricamente han tenido menor acceso a la educación superior (p.30).

Compendio Normativo del Subsistema de Educación Superior Nicaragüense, normativa de funcionamiento para las instituciones de educación superior establece en su título II. obligaciones de las IES, Capítulo I, Artículo 3, inciso d, subinciso v “Promover, a través de políticas, estrategias y mecanismos, el acceso, la permanencia, retención y graduación de los estudiantes” (p.34).

3.2 Legislación Internacional

En el reglamento y estatutos del CSUCA, se abordan enfoques orientados a derechos y deberes de los estudiantes, promoción de igualdad de oportunidades; el respeto mutuo; acceso a una educación de calidad sin discriminación de raza, género, religión u orientación sexual y el buen funcionamiento de las instituciones educativas. Quinto Plan de Integración de Regional de la Educación Superior de Centroamericana (PIRESC V), programa 4; Vida estudiantil, equidad e inclusión, inciso 4.1.2, establece como líneas de acción el “Fortalecimiento y/o creación de instancias de apoyo a los y las estudiantes que incluyan: orientación vocacional (incluyendo atención psicopedagógica), salud integral (incluyendo educación y promoción, prevención y atención de casos específicos) y apoyo socio económico en las unidades de vida estudiantil en cada universidad” (p. 129).

También, los compromisos adoptados como país en la agenda internacional 2030, en la que se plantean los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que establecen que la erradicación de la pobreza debe ir de la mano de estrategias que fomenten el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales como:

La educación, la sanidad, la protección social y las perspectivas de empleo; al tiempo que se combate el cambio climático y se protege el medio ambiente.

Plan de acción CRES 2018-2028, orienta como estrategia indicativa 1.3.4 “Promover que las IES establezcan programas académicos y políticas de bienestar socioeconómico para garantizar la inclusión, permanencia y exitoso egreso de estudiantes provenientes de pueblos indígenas y afrodescendientes y de todos los grupos de población frecuentemente discriminados” (p.49).

3.3 Normativas Institucionales

Los estatutos de la UNAN-Managua con sus reformas incorporadas en el artículo 2, establecen que es una institución de educación superior de grado, posgrado, educación continua y educación técnica superior, con carácter estatal y de servicio público que goza de autonomía académica, financiera, orgánica y administrativa; con capacidad de establecer sus propios estatutos, políticas, reglamentos y normativas. Nuestro accionar tiene como base fundamental el código de ética, que sirve de marco regulatorio, a través del cual nuestro comportamiento debe tener como elementos fundamentales el decoro, la responsabilidad, el respeto y la ética del compromiso que garantice el desarrollo de nuestra labor en un marco de respeto, solidaridad y altruismo hacia nuestros estudiantes.

Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029, Macroproceso de extensión universitaria, estrategia 11.4 destaca la “Gestión de la capacidad instalada y recursos económicos para mejorar las condiciones de estudios y bienestar a los jóvenes universitarios. (p. 35). Manual de Procesos Universitarios UNAN-Managua (2020), Proceso de bienestar estudiantil tiene como misión “Garantizar las condiciones de vida, estudio y bienestar a jóvenes de familias con recursos económicos limitados de diversas regiones del país para su formación como futuros profesionales y la atención médica y psicológica especializada a la comunidad universitaria, con énfasis en los estudiantes, que permita la estabilidad emocional en la vida académica y social” (p. 306). Reglamento de disciplina estudiantil (1994), establece en su Artículo 3, inciso e), j) y k) que son derechos de los alumnos:



Utilizar los servicios docentes, culturales, deportivos y asistenciales de la UNAN-Managua; Participar en el proceso de emulación estudiantil y recibir estímulos; optar a becas y viajes en representación de la universidad. (PP. 3-4).

Reglamento de becas, Capítulo I, Arto. 1, inciso a, establece que el programa de becas de la UNAN-Managua tiene como objetivo “Procurar la ponderación e igualdad de oportunidades mediante la implementación de un programa de becas incluyente que facilite el ingreso o la continuidad de sus estudios a jóvenes nicaragüenses de limitados recursos económicos, y aquellos que por méritos propios se hayan destacado en las distintas actividades programadas por nuestra universidad” (p.2)

IV. Objetivos

4.1. Objetivo general.

La política de bienestar estudiantil de la UNAN-Managua tiene la finalidad de garantizar la formación integral de los estudiantes y su satisfacción a través de la transversalización e institucionalización de las estrategias y acciones establecidas para asegurar el bienestar de los estudiantes, en las áreas socioeconómica, cultural, deportiva, salud, voluntariado universitario, retención académica, esparcimiento y buen vivir que aportan a la calidad de la formación integral de los estudiantes.

4.2. Objetivos específicos

- Promover la cultura por medio de actividades culturales y artísticas en las distintas expresiones, danza, pintura, teatro, música, artes plásticas, desde un enfoque de rescate de la cultura nacional, de los pueblos originarios y afrodescendientes.
- Promover la salud mental, física y social por medio de la atención médica, psicológica y de actividad física individual y grupal.
- Promover el deporte a través de práctica deportiva en las y los estudiantes y en la comunidad universitaria.
- Fortalecer la promoción de la identidad cultural, institucional y patriótica en la formación de profesionales integrales según la misión y visión de la UNAN-Managua y de nuestra Nicaragua.
- Contribuir al bienestar estudiantil a través de la participación pertinente y organizada de los estudiantes en las diferentes estrategias y acciones institucionales, desde un enfoque de liderazgo en los diferentes espacios académicos, administrativos, sociales, inclusivos e interculturales mediante la formación integral.

- Promover condiciones socioeconómicas de las y los estudiantes en riesgo económico por medio de la inclusión al programa de becas a estudiantes, con un enfoque prioritario en estudiantes de escasos recursos, afrodescendiente, pueblos originarios, discapacitados y de la diversidad sexual garantizando la puesta en práctica de una educación intercultural, libre de estigma y discriminación.
- Impulsar las políticas institucionales dirigidas a disminuir la deserción estudiantil, garantizar la permanencia y graduación de las y los estudiantes mediante el desarrollo de estrategias, programas, incentivos y acompañamiento estudiantes en riesgos académicos y económicos.
- Promover espacios de esparcimiento y buen vivir que permita a las y los estudiantes satisfacer sus necesidades de recreación, interacción social, alimentación y académicas, por medio de la creación de condiciones que favorezcan el desarrollo pleno de los y las estudiantes en su estadía en la universidad en coordinación entre las unidades académicas, dirección de asuntos estudiantiles y Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN).

V. Ámbitos

La política de bienestar estudiantil de la UNAN - Managua aplica a todos los estudiantes de los programas académicos de pregrado y grado de las diferentes áreas del conocimiento, centros universitarios regionales y programas especiales como UNICAM.

De igual forma, la política y líneas estratégicas impactará en todas las directrices y procesos universitarios relacionados al bienestar estudiantil y de formación de pregrado y grado, desarrollados en la universidad a fin de vitalizar el cumplimiento de la misión y visión.

5.1. Responsables

Las máximas autoridades de la universidad son responsables de velar por la implementación de la política de bienestar universitario y de asegurar la disponibilidad de recursos y capacidad instalada para el cumplimiento de esta.

La Dirección de Asuntos Estudiantiles en coordinación con otras instancias implicadas en la implementación de las acciones contenidas en las líneas estratégicas asume la responsabilidad de la implementación y transversalización de la política de bienestar universitario, así como del monitoreo y seguimiento de los procesos universitarios que contribuyen al bienestar de las y los estudiantes, a fin de asegurar su efectiva implementación y óptimos resultados.

La Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua (UNEN), tiene la responsabilidad de promover entre la comunidad estudiantil la participación protagónica de las y los estudiantes en las diferentes actividades orientadas al fortalecimiento del bienestar estudiantil.

5.2. Definiciones

Interculturalidad: “Puede presentarse como un paradigma, que proponga cambios en la ética universal de las culturas, pero básicamente como una alternativa crítica para producir una transformación de las culturas por procesos de interacción, donde las fronteras promuevan interacción” (Castro, 2004: 16).

Educación integral: relacionada con el concepto de totalidad: “la educación del hombre completo, de todas y cada una de sus facultades y dimensiones (Gervilla 1997: 192, 2000: 41)

Inclusividad: La UNESCO define la educación inclusiva como “un proceso para responder a la diversidad de todos los estudiantes, garantizando su presencia, participación y logros; atendiendo especialmente a quienes, por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados, por lo que es necesario definir políticas y programas educativos, con el fin de que la educación sea para todos”.

Creación artística: La creación es vista como libertad de pensamiento y de expresión. Es ligazón de arte con intelecto y de ahí la necesidad de la educación artística. (Unesco, 1982).

Becado o becada: Estudiante de grado de la UNAN-Managua que tiene uno de los beneficios de beca, establecidos en el presente reglamento.

Becas Especiales: Son aquellas que se clasifican en Becas UNICAM y Becas estudiantes de los pueblos originarios y afrodescendientes de la Costa Caribe.

Salud integral: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS): "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

Acompañamiento psicológico: Es aquel que se realiza cuando una persona está pasando por algún tipo de situación psicológica inestable y difícil de olvidar. Este debe realizarse durante el mayor tiempo posible, intentando ofrecer ayuda al paciente durante todo el proceso. (EUROINNOVA, 2023).

5.3. Fortalezas Institucionales en el Bienestar Estudiantil

La UNAN-Managua desde su fundación asume el compromiso con sus estudiantes en brindarles una formación de calidad, pertinente e integral, por ello desarrolla y promueve estrategias, acciones y programas dirigidos a fortalecer el bienestar y satisfacción de sus estudiantes, esto le ha permitido desarrollar las siguientes fortalezas:

- La Universidad cuenta con una capacidad instalada para el desarrollo e implementación de acciones dirigidas a la promoción de la cultura, el deporte, la salud física y psicológica, asistencias médicas, y asistencias económicas a través de programa becas, organización y desarrollo del liderazgo de las y los estudiantes.
- La UNAN-Managua dispone de lineamientos, normativas y desarrolla acciones a nivel institucional, para promover el bienestar estudiantil desde un enfoque de equitativo e igualitario entre hombres y mujeres estudiantes.

- Los principios rectores de la universidad orientan un actuar íntegro en valores, enfocado en una práctica de respeto a los derechos humanos, a la igualdad y equidad, a la interculturalidad, género y diversidad, a la libertad de pensamiento, paz y justicia social, que transversalizan las acciones y programas de bienestar estudiantil.
- La institución destina presupuesto para el desarrollo de las actividades planificadas y desarrolladas en el marco del bienestar universitario.
- La universidad a través de la promoción de la cultura cuenta con grupos danzas, teatro, club de poesía, artistas plásticos, pintores y muralista que promueven el arte en todas sus formas y expresiones, que representan a la universidad en eventos nacionales e internacionales, y reciben reconocimiento por su alto desempeño.
- La UNAN-Managua a través de la promoción del deporte cuenta con equipos deportivos en las disciplinas como Fútbol, basquetbol, voleibol todos de primera división. también, cuenta con seleccionados nacionales en esgrima, karate, tae kwondo, ajedrez y Sambo, esto le ha permitido la obtención de medallas de oro, plata y bronce, así como la obtención de récords nacionales y regionales.
- Los estudiantes disponen de atención psicológica a través de una clínica y personal con formación en psicología clínica que atiende a los estudiantes como una estrategia para fortalecer la salud mental la comunidad estudiantil.
- Desarrollo de programas de capacitación a los y las estudiantes en los temas de autocuidado, salud sexual y reproductiva y, epidemiología.
- La institución garantiza la salud de sus estudiantes a través las clínicas médicas, psicológicas y de actividades físicas.
- La institución desarrolla el programa de becas que atiende a estudiantes de escasos recursos, procedentes de distintas zonas urbanas y rurales del país.
- La universidad brinda los servicios de alimentación, internet, bibliotecas y centros de documentación, kioscos tecnológicos, áreas de convivencias y buen vivir, aulas, laboratorios, granjas, fincas, gimnasio, anfiteatro, auditorios y prácticas experimentales a sus estudiantes para el desarrollo de las actividades académicas, extracurriculares y lúdicas.

- La institución promueve el liderazgo de las y los estudiantes, facilita espacios, instalaciones y recursos al movimiento estudiantil y apoya el desarrollo de las actividades impulsada por UNEN.
- La institución promueve el voluntariado universitario como un espacio en el que los estudiantes apoyan acciones dirigidas a la conservación del medio ambiente, la salud y la solidaridad con la población, actividades que desarrolla en conjunto con las estrategias y políticas de gobierno para la mantener la restitución de derechos de las y los nicaragüenses.
- La universidad tiene definido un sólido sistema de gestión institucional, a través del que se dinamiza la planificación estratégica y operativa, la gestión de la información, los datos estadísticos estudiantiles e institucionales, entre otros de igual relevancia, que gestionados de forma efectiva aportan al desarrollo efectivo de procesos universitarios.
- La universidad ejecuta un presupuesto para asegurar y garantizar los derechos laborales con equidad de género, desde diferentes rubros y en correspondencia con las necesidades de las unidades académicas y administrativas de la universidad.
- La universidad destina fondos para el desarrollo de eventos de capacitación y sensibilización en temáticas de igualdad de género, respeto a los derechos humanos, la diversidad y cultura de paz, cuyo propósito es fortalecer la cultura de trato igualitario entre hombres y mujeres, promover la sana convivencia y el buen vivir entre la comunidad universitaria.
- Dispone del sistema integrado de gestión institucional (SIGI) que permite gestionar de forma global los procesos universitarios, indicadores y estadísticas, entre estas: sexo, edad, etnia, de estudiantes personal académico y administrativo.
- La universidad cuenta con lineamientos, normativas y directrices que aportan al fortalecimiento de la comunicación interna y externa con el quehacer divulgativo, informativo y de retroalimentación entre la comunidad universitaria. Lo que facilita los procesos de divulgación y sensibilización con enfoque de género.

- La universidad cuenta con infraestructura para la realización de eventos académicos científicos, que aportan al desarrollo del quehacer universitario, mediante la socialización de experiencias e intercambio de conocimientos, así como actividades recreativas que favorecen el bienestar laboral y la convivencia de la comunidad universitaria.
- La UNAN-Managua cuenta con una dirección especializada en atención psicosocial que ofrece una amplia variedad de servicios que contribuyen al bienestar y la salud mental de la comunidad universitaria.
- La UNAN-Managua por medio del otorgamiento de reconocimientos, premios, estímulos y becas refleja su compromiso con el bienestar y desarrollo de sus estudiantes, personal académico y administrativo desde un enfoque inclusivo conforme a los criterios establecidos.

VI. Disposiciones de la Política

La Política de Bienestar Estudiantil orienta estrategias que aseguren la salud integral, la formación integral, la promoción de la cultura, deporte, recreación, inclusión, la permanencia y responsabilidad social, promueve las condiciones universitarias que garanticen el bienestar de los estudiantes a través de la implementación, sistematización y mejora continua del proceso de bienestar estudiantil de manera que garantice la formación integral de las y los estudiantes, con pensamiento reflexivo, analítico y comprometidos.

6.1. Principios de la Política

- **Derechos Humanos:** Garantizar y respetar los derechos humanos y libertades de las personas sin exclusión alguna.
- **Dignidad:** Respetar a las personas por sobre cualquier condición, reconociendo su valor intrínseco e inalienable.

- **Integridad:** Pensar y actuar en congruencia con los valores propios y los valores institucionales, asegurando siempre la integridad de las personas y de la Institución.
- **Equidad de Género:** Garantizar la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades entre hombres y mujeres.
- **Inclusión y diversidad:** Reconocer y respetar las diferencias de origen culturales, étnicas, de orientación sexual e identidad de género, discapacidad y los diferentes talentos de las personas.
- **Tolerancia:** Aceptar la diversidad entre las personas, con respeto a sus creencias, costumbres, sexo, género y culturas.
- **Solidaridad:** Brindar apoyo y mostrar empatía con y entre las personas asegurando el bien común de las mismas en todos los espacios.
- **Justicia:** Garantizar que cada persona tenga sus derechos, asegurando que cada uno dé y reciba lo que le corresponde, considerando a la persona en sí misma, en sus relaciones con los demás y a la comunidad entera.
- **Participación:** Garantizar el derecho natural de todos y todas a intervenir en las decisiones que afectan el bien público y a la comunidad.
- **Ideal Socialista:** Crear una sociedad equitativa y solidaria, en la que todos tengan los mismos derechos y oportunidades.
- **Valores Cristianos:** Convivir armoniosamente de forma que las diferencias entre cada uno se traten con respecto y se reencuentren desde la diversidad, con la exigencia básica de reconciliación, justicia y no repetición.

VII. Lineamientos de Bienestar Estudiantil

Para la adopción de la Política de Bienestar Estudiantil la UNAN-Managua implementará las siguientes líneas estratégicas:

7.1. Lineamiento Estratégico 1: Gestión del Bienestar Estudiantil

Promover acciones de formación integral de acuerdo con la misión y visión institucional dirigida a estudiantes y comunidad universitaria que garanticen el bienestar estudiantil en la UNAN - Managua.

Acciones Estratégicas

- Promoción del bienestar estudiantil a través de la coordinación con instancias internas y externas.
 - Promoción de la formación continua para el empoderamiento del liderazgo estudiantil e inserción en el ambiente universitario.
 - Promoción de la inclusividad, diversidad e interculturalidad de la comunidad estudiantil.
 - Implementación, actualización y seguimiento a la política de bienestar estudiantil de la UNAN - Managua.
 - Promoción de actividades de reconocimiento académico integral, deportivo y cultural.
-

7.2. Lineamiento Estratégico 2: Promoción de la Cultura

Promover las diferentes formas de expresión cultural y artística que contribuyan al desarrollo integral, conservación de valores culturales que beneficien el rescate y fortalecimiento de nuestra identidad nacional orientados al mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes.

Acciones Estratégicas

- Participación en espacios y eventos nacionales e internacionales que conlleven a la integración, interacción y manifestación de las diferentes agrupaciones a través de la apreciación y valoración de expresiones artísticas y culturales que conlleven al desarrollo, conocimiento y aprecio del patrimonio cultural.
 - Fomento de la investigación cultural para el desarrollo de obras artísticas y proyectos culturales con enfoque integral en la formación y extensión universitaria.
 - Promoción de alianzas y vinculación con instituciones y organismos nacionales e internacionales que promuevan el intercambio cultural y el desarrollo de actividades de las diferentes expresiones artísticas.
 - Capacitación y práctica de talleres formativos orientados a potenciar las habilidades de los estudiantes en las diferentes expresiones artísticas y culturales.
 - Promoción a la participación en las actividades conmemorativas y efemérides especiales con componentes culturales y artísticos.
-

7.3. Lineamiento Estratégico 2. Promoción del Deporte

Fomentar, planificar y promover el desarrollo y práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas con fines formativos, de esparcimiento y de alto rendimiento que contribuya a la formación integral, práctica de valores para el mejoramiento de la calidad de vida de los estudiantes.

Acciones Estratégicas

- Participación de los equipos deportivos de las diferentes disciplinas en competencias locales, regionales, nacionales o internacionales
 - Participación en actividades conmemorativas y efemérides especiales institucionales donde se desarrollen eventos deportivos de las diferentes disciplinas.
 - Capacitación, formación y práctica de una disciplina deportiva de manera integral durante su formación a fin de socializar e integrar a los estudiantes.
 - Desarrollo de programas con actividades de recreación y entretenimiento para el desarrollo físico y emocional a través del ejercicio que promueva estilos de vida saludable.
 - Fortalecimiento de alianzas estratégicas que potencialicen a los equipos deportivos de las diferentes disciplinas para su desarrollo, inclusión, cohesión y bienestar social
 - Incentivación del desarrollo de investigaciones en ciencias aplicadas al deporte que incentive la innovación y el cambio en la práctica.
 - Promoción de jornadas recreativas y deportivas para personas con discapacidad y diferentes grupos etarios de la comunidad universitaria y sociedad en general.
 - Promoción del alto rendimiento deportivo a través de los diferentes componentes metodológicos del deporte y programas de entrenamiento.
-

7.4. Lineamiento Estratégico 3. Promoción de la Salud

Promover, mantener y mejorar la salud mental, física y social de la comunidad universitaria, mediante la atención médica, psicológica y de actividad física individual y grupal que contribuyan al crecimiento personal y profesional.

Acciones Estratégicas

- Promoción de la salud mental, física y social a estudiantes y miembros de la comunidad universitaria a través de la atención médica, psicológica y de actividad física individual y grupal
- Vigilancia, fomento y protección de la salud mental, física y social de los estudiantes con discapacidad.
- Promoción de alianzas y vinculación con instituciones y organismos nacionales e internacionales que trabajen y promuevan la salud médica, psicológica y de actividad física.
- Acompañamiento a los miembros de la comunidad universitaria en crisis de emergencias médicas, psicológicas y de actividad física.
- Fortalecimiento de habilidades psicosociales a miembros de la comunidad universitaria sobre crecimiento personal y profesional en los aspectos socioemocionales. y cultura de paz para el buen vivir.
- Coordinación con instancias internas y externas para la realización de capacitaciones en diferentes modalidades a protagonistas con temáticas de salud mental, física y social.
- Orientación psicosocial a miembros de la comunidad universitaria en el marco del programa de Universidad Saludable, promoviendo la importancia del auto cuidado de la salud mental, física y social.
- Acompañamiento psicológico a deportistas durante las etapas de entrenamiento y competencias
- Evaluación psicológica a través de pruebas estandarizadas y proyectivas de acuerdo con consideraciones de la instancia, dirigido a estudiantes activos a nivel de pregrado y miembros de la comunidad universitaria.
- Especialización del talento humano a cargo de la atención médica, psicológica y de actividad física por medio de capacitaciones en educación continua
- Promoción de la salud mental, física y social a través de la atención médica, psicológica y de actividad física en la sociedad nicaragüense, mediante jornadas de salud y de actividades recreativas y deportivas orientadas por autoridades universitarias.

7.5. Lineamiento Estratégico 4. Promoción Socioeconómica

Garantizar las condiciones de vida, estudio y bienestar a jóvenes a través de becas económicas externas, becas internas, transportes o alimentación a través de la implementación de un sistema equitativo en correspondencia a la situación económica.

Acciones Estratégicas

- Implementación del Programa de Becas incluyente que facilite el ingreso o la continuidad de sus estudios a jóvenes de limitados recursos económicos, y aquellos que por méritos propios se hayan destacado durante su formación.
 - Divulgación y comunicación a la comunidad estudiantil a través de los medios oficiales de la institución para la promoción del acceso de apoyo socioeconómico con becas internas y externas, bajo los principios de igualdad de oportunidades y mérito.
 - Aseguramiento de la entrega de becas a estudiantes en correspondencia al tipo de beca; becas de excelencia académica, máxima excelencia, excelencia investigativa, excelencia en innovación y emprendimiento, excelencia en actividades culturales o deportivas, así como, becas internas; interna completa, especial y alojamiento, becas especiales y becas de liderazgo estudiantil, esto conforme a los criterios de objetividad, racionalidad y equidad.
 - Aseguramiento del acceso a los beneficios de becas de transporte y alimentación a los estudiantes, en correspondencia a los requisitos establecidos en el Reglamento de Becas para estudiantes de grado.
 - Promover, difundir e investigar los valores de la cultura nacional e internacional a través de los encuentros universitarios.
 - Acompañamiento y Seguimiento al rendimiento académico a becados internos
 - Recepción y aprobación de solicitudes de becas para estudiantes de la UNAN Managua.
 - Establecimiento de estrategias para la adaptación de los aspectos multiculturales de los estudiantes becados de la UNAN – Managua durante su vida universitaria.
 - Reconocimiento de excelencia académica integral, cultural y deportiva a becados internos de la UNAN – Managua.
 - Atención en salud integral a estudiantes en la clínica de becados de la UNAN – Managua.
 - Aseguramiento de la atención de emergencias en salud en coordinación con instituciones públicas hospitalarias.
-

7.6. Lineamiento Estratégico 5. Permanencia e Inclusión Educativa

Asegurar la permanencia de los estudiantes a través del desarrollo de programas de seguimiento y acompañamiento de manera inclusiva, diversa e intercultural, así como, la garantía de la capacidad instalada para la formación integral con pensamiento reflexivo, analítico y creativo que permitan el efectivo desempeño ante la sociedad.

Acciones estratégicas

- Aseguramiento de la gratuidad de la educación desde su ingreso hasta su culminación de estudios de manera inclusiva, equidad, inter y multicultural.
 - Seguimiento a estudiantes en situación de vulnerabilidad, exclusión y con necesidades educativas especiales, pueblos y nacionalidades, género y nivel socio económico.
 - Implementación de programa de alumnos ayudantes, y de tutorías.
 - Desarrollo de programas especiales para necesidades educativas especiales.
 - Atención de casos especiales o situaciones ante problemas activando las comisiones internas correspondientes para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes.
 - Reconocimiento a la excelencia académica integral, cultural y deportiva en correspondencia al Reglamento de Becas.
 - Aseguramiento de las condiciones ambientales, locales y capacidad instalada de aulas, laboratorios, bibliotecas y herramientas tecnológicas para que su permanencia sea armónica garantizando la culminación de sus estudios.
 - Acompañamiento académico, psicosociales, convivencia y garantía socioeconómicos que aseguren la culminación de su proyecto educativo.
-

7.7. Lineamiento Estratégico 6. Organización estudiantil en la Unión Nacional de Estudiantes de Nicaragua UNEN.

Garantizar la participación de los y las estudiantes de manera pertinente y organizada en actividades académicas, culturales y sociales que contribuyan a su formación integral, desarrollo de habilidades y competencias que incidan en el liderazgo y en favorecer la integración en la vida estudiantil.

Acciones estratégicas

- Implementación y participación al programa de voluntariado social, comunicacional, ambiental y de emergencias nacionales.
 - Participación en actividades extracurriculares orientadas al fortalecimiento de capacidades técnicas.
 - Sensibilización y capacitación a los estudiantes a fin de generar compromiso y sentido de pertinencia, identidad, participación y seguridad entre los estudiantes y la institución.
 - Participación, proactiva y colaborativa en actividades conmemorativa y efemérides especiales, actividades culturales y deportivas y eventos académicos nacionales e internacionales.
-

7.8. Lineamiento Estratégico 7. Esparcimiento para el Buen Vivir

Asegurar las condiciones del tiempo libre, recreación y esparcimiento a los y las jóvenes universitarios que promueva sanas relaciones interpersonales y dinámicas en equipo que incidan en el alto rendimiento académico, condiciones básicas, calidad de vida y el buen vivir.

Acciones Estratégicas

- Disposición de espacios físicos para el esparcimiento y convivencia de los estudiantes.
 - Acceso a espacios alternativos para estudiantes con discapacidad para la recreación, espacios de ocio y esparcimiento.
 - Renovación y diseño de áreas del buen vivir que motive a los estudiantes a involucrarse en actividades deportivas y artísticas.
 - Desarrollo de actividades que promueva las competencias socioemocionales, autoconocimiento, capacidad de interactuar, comunicación y trabajo colaborativo, como parte del proceso formativo integral.
-

7.9. Lineamiento Estratégico 8. Comunicación y Divulgación

Promover la divulgación y sistematización de actividades de bienestar estudiantil desarrolladas en las diferentes instancias académicas, asegurando de esta manera la promoción y acceso de la información a nuestros grupos de interés, mediante el buen uso de las normas y espacios de comunicación establecidos en la UNAN-Managua. La Universidad cuenta con medios de comunicación institucionalizados tales como; página web www.unan.edu.ni, redes sociales y correo electrónico.

Acciones estratégicas

- Implementación de estrategias comunicacionales y de divulgación sobre las acciones del quehacer estudiantil.
 - Divulgación de las actividades de bienestar estudiantil a través de los medios de comunicación y divulgación de la UNAN-Managua.
-

VIII. Vigencia y Derogación

La Política de Bienestar Estudiantil de la UNAN-Managua tiene una vigencia de cinco años a partir de su aprobación por el Consejo de Dirección y posterior publicación por los diferentes canales de divulgación y comunicación Institucional.

La presente política es sujeta de evaluación, mejora y actualización en correspondencia con las necesidades de la universidad, la comunidad universitaria, las disposiciones legales y/o normativas del contexto nacional y global.

Por lo anterior, la unidad correspondiente con la implicancia de la comunidad universitaria definirá el proceso y los mecanismos necesarios para garantizar evaluación y actualización de la política cuando el caso lo amerite a fin de asegurar su validez y pertinencia.

IX. Bibliografía

Consejo Nacional de Universidades, CNU (2022). Marco Estratégico de la Educación Superior 2022-2030. Managua, Nicaragua.

Consejo Nacional de Universidades, CNU (2022). Plan Nacional de Educación Universitaria 2023-2026. Managua, Nicaragua.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional GRUN (2020). Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026. GRUN, Managua, Nicaragua.

UNAN-Managua (2020). Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029 UNAN-Managua.

Editorial Universitaria UNAN-Managua. Managua, Nicaragua. Autor.

UNAN-Managua (2020). Plan Estratégico Institucional 2020-2024 UNAN-Managua.

Editorial Universitaria UNAN-Managua. Managua, Nicaragua. Autor.

UNAN-Managua (2021), Reglamento de Becas para estudiantes de grado UNAN-Managua, Editorial Universitaria UNAN-Managua. Managua, Nicaragua.

UNAN-Managua (1994), Reglamento de disciplina estudiantil UNAN-Managua, Editorial Universitaria UNAN-Managua. Managua, Nicaragua.

UNESCO. (2018). Plan de Acción 2018- 2028 III Conferencia Regional de Educación Superior para América latina y El Caribe. UNESCO.

Fundación Universitaria los Libertadores (2017), Política de Bienestar Institucional, Bogotá, Colombia.

